Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	No. 2016-00024
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	FELIZ SABOGAL ECHEVERRY Y OTROS
Demandado:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, MUNICIPIO DE IBAGUE, SALUD VIDA EPS Y OTROS

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas programada dentro del proceso de la referencia para el día de hoy, a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.), la cual fue presentada por la Dra. SINDY YULIANA VALENCIA JIMENEZ en calidad de apoderada judicial de la entidad demandada, SALUD VIDA EPS, y como quiera que la profesional del derecho allegó incapacidad médica emitida por la Clínica Tolima[1], la cual constituye prueba sumaria de justa causa, el Despacho **por única vez** accede a la solicitud de aplazamiento de la referida audiencia de pruebas.

Ahora, en aras de evitar una paralización injustificada de la actuación procesal, el Despacho convoca de nuevo a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia de Pruebas para el día **cinco (05) de febrero de 2020 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, sin que sea posible de nuevo su aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

D

[1] Ver folio 1180 cuaderno principal tomo V.